



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/INTLIQ

La Alcaldesa del Ayuntamiento de **ALMASSORA** (Castellón)

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2022, el informe del Sr. Interventor de fecha 24 de febrero de 2023, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Municipal de 2022 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	28.042.325,51	23.951.251,40		4.091.074,11
b) Operaciones de capital	5.754.187,78	11.878.067,97		-6.123.880,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	33.796.513,29	35.829.319,37		-2.032.806,08
c) Activos financieros	4.933,20	4.354,00		579,20
d) Pasivos financieros	2.487.169,29	629.453,05		1.857.716,24
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.492.102,49	633.807,05		1.858.295,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	36.288.615,78	36.463.126,42		-174.510,64
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.310.531,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.124.357,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.176.724,24	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.258.165,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.083.654,72

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.185.247,01		6.005.743,71
430	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		11.257.176,98		12.527.242,19
431	- (+) del Presupuesto corriente	1.343.308,36		1.168.123,21	
257, 258, 270, 275, 440, 442,	- (+) de Presupuestos cerrados	9.840.261,51		11.286.004,68	
449, 456, 470, 471, 472, 537,	- (+) de operaciones no presupuestarias	73.607,11		73.114,30	
538, 550, 565, 566					
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.763.586,61		2.106.421,23
401	- (+) del Presupuesto corriente	613.103,21		864.250,23	
165, 166, 180, 185, 410, 414,	- (+) de Presupuestos cerrados	12.501,80		12.501,80	
419, 453, 456, 475, 476, 477,	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.137.981,60		1.229.669,20	
502, 515, 516, 521, 550, 560,					
561					
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-125.450,50		-97.641,08
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	203.898,87		173.226,40	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	78.448,37		75.585,32	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		15.553.386,88		16.328.923,59
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro		10.378.788,30		11.239.987,67
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,					
5981, 5982					
	III. Exceso de financiación afectada		2.238.499,09		3.106.221,72
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.936.099,49		1.982.714,20

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto de 2022 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la página web municipal.

Por el servicio,

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 27 de febrero de 2023
L'alcaldessa

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Vila



I N F O R M E

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del 2022 y conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

1º. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de Almassora (Acuerdo Plenario de 9 de noviembre de 2020).

2º. Que conforme dispone el RD 500/90 en su artículo 90, corresponderá al Presidente de la Entidad local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

3º. Que conforme dispone el RD 500/90:

- Se dará cuenta de la liquidación del presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre.
- Se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

4º. Resultado presupuestario. El resultado presupuestario ajustado asciende a 1,083,654,72 €.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	28.042.325,51	23.951.251,40		4.091.074,11
b) Operaciones de capital	5.754.187,78	11.878.067,97		-6.123.880,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	33.796.513,29	35.829.319,37		-2.032.806,08
c) Activos financieros	4.933,20	4.354,00		579,20
d) Pasivos financieros	2.487.169,29	629.453,05		1.857.716,24
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.492.102,49	633.807,05		1.858.295,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	36.288.615,78	36.463.126,42		-174.510,64
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.310.531,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.124.357,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.176.724,24	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.258.165,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.083.654,72

5º. Remanente de Tesorería.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.185.247,01		6.005.743,71
430	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		11.257.176,98		12.527.242,19
431	- (+) del Presupuesto corriente	1.343.308,36		1.168.123,21	
257, 258, 270, 275, 440, 442,	- (+) de Presupuestos cerrados	9.840.261,51		11.286.004,68	
449, 456, 470, 471, 472, 537,	- (+) de operaciones no presupuestarias	73.607,11		73.114,30	
538, 550, 565, 566					
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.763.586,61		2.106.421,23
401	- (+) del Presupuesto corriente	613.103,21		864.250,23	
165, 166, 180, 185, 410, 414,	- (+) de Presupuestos cerrados	12.501,80		12.501,80	
419, 453, 456, 475, 476, 477,	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.137.981,60		1.229.669,20	
502, 515, 516, 521, 550, 560,					
561					
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-125.450,50		-97.641,08
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	203.898,87		173.226,40	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	78.448,37		75.585,32	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		15.553.386,88		16.328.923,59
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro		10.378.788,30		11.239.987,67
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,					
5981, 5982					
	III. Exceso de financiación afectada		2.238.499,09		3.106.221,72
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.936.099,49		1.982.714,20

6º. El dudoso cobro se ha calculado según lo dispuesto en la IOOC y el art. 193 del TRLRHL, según el siguiente detalle:

AÑOS	Pte de cobro	% Pleno	% Art. 193	DUDOSO COBRO
2022	1343308,36	0,61	0,25	819418,0996
2021	674537,06	0,86	0,25	580101,8716
2020	603459,59	0,86	0,5	518975,2474
2019	603511,7	0,86	0,75	519020,062
2018	576811,54	0,86	0,75	496057,9244
2017	478726,71	0,86	1	478726,71
2016	597480,73	0,86	1	597480,73
2015	534207,26	0,86	1	597480,73
2014	925557,79	0,86	1	925557,79
2013	1009800,99	0,86	1	1009800,99
2012	1309471	0,86	1	1309471
2011	955841,31	0,86	1	955841,31
2010	594955,07	0,86	1	594955,07
2009	391761,33	0,86	1	391761,33
2008	435080,16	0,86	1	435080,16
2007	47966,89	0,86	1	47966,89
2006	58543,07	0,86	1	58543,07
2005	4983,35	0,86	1	4983,35
2004	10085,79	0,86	1	10085,79
2003	4695,83	0,86	1	4695,83
2002	4449,92	0,86	1	4449,92
2001	852,19	0,86	1	852,19
2000	172,53	0,86	1	172,53
1999	652,83	0,86	1	652,83
1998	1946,23	0,86	1	1946,23
1997	14242,32	0,86	1	14242,32
1996	2,55	0,86	1	2,55
1995	465,77	0,86	1	465,77
	11.183.569,87			10.378.788,30

7º. Que de la liquidación del presupuesto se obtiene que el ahorro neto resulta positivo por importe de 4.010.446,63 €.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2023/INTLIQ

CONCEPTOS	IMPORTE
+ Ingresos corrientes	28.042.325,51
- Gastos corrientes excluidos gastos financieros.....	-23.929.150,01
+ Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería ..	1310531,67
AHORRO BRUTO	5.423.707,17
- Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	-1.413.260,54
AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	4.010.446,63
+ Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria.....	
AHORRO NETO LEGAL.....	4.010.446,63
Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas.....	7.684.747,70
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados.....	28.042.325,51
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	27%

8º. Análisis comparativo de la liquidación de 2021 con la liquidación de 2020.

Ratios y magnitudes	2021	2022
Remanente de Tesorería	1.982.803,50	2.936.099,49
Resultado presupuestario	3.773.808,74	1.083.654,72
Capital vivo a 31/12	4.849.641,91	7.684.747,70
Derechos pendientes de cobro	12.454.127,89	11.183.569,87
Acreedores pendientes de pago	876.752,03	625.605,01

Capítulos Presupuesto Ingresos	2021 DRN	2022 DRN
I Impuestos directos	11.339.599,88	10.153.152,61
II Impuestos indirectos	765.300,72	350.264,18
III Tasas, precios pcos y otros ingr.	3.500.497,53	4.772.226,44
IV Transferencias corrientes	8.966.905,63	12.324.230,85
V Ingresos patrimoniales	438.864,44	442.451,43
VII Transferencias de capital	1.488.459,80	5.754.187,78
VIII Activos financieros	2.954,34	4.4933,20
IX Pasivos financiero	3.322.053,79	2.487.169,29
Total	29.824.636,13	36.288.615,78

Capítulos Presupuesto Gastos	2021 ORN	2022 ORN
I Gastos Personal	9.463.013,78	10.050.917,00
II Gastos corrientes	9.019.375,70	10.984.120,66
III Gastos financieros	6.128,74	22.101,39
IV Transferencias corrientes	4.021.444,14	2.894.112,35

VI Inversiones reales	3.526.404,28	11.828.421,46
VII Transferencias capital	0	49.646,51
VIII Activos financieros	5.494,94	4.354,00
IX Pasivos financieros	297.247,68	629.453,05
Total	26.339.109,26	36.463.126,42

9º. Se han conciliado los saldos de contabilidad con la información del pendiente de cobro del que se dispone en la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria. Y se ha comprobado que existen diferencias entre los saldos contables y los que se obtienen de la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria que deberán ser depurados.

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2022.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2023/INTLIQ

I N F O R M E

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2022

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado que se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Con carácter más general, en tanto se refiere al conjunto del Estado, el artículo 135.4 de la Constitución dispone que "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados". Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020,2021 y 2022.

El 24 de febrero 2022 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2022.

Los ajustes realizados son:

-Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.

-Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio

-Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009 .

- Capítulos 7 de ingresos por las justificaciones de fondos obtenidos de la UE

-Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

- Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública en los proyectos EDIFICANT

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE 2.398,164,10 €, por lo que se incumple la tasa de referencia de equilibrio.**

El gasto computable de 2022 supera el límite de gasto computable de 2021, **por lo que no se cumpliría la regla del gasto, si ésta no estuviera suspendida.**

El nivel de endeudamiento, capital vivo a final de 2022 sobre los ingresos corrientes liquidados, es del **27%.**

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astorga